



Convenio entre la Universidad de la República y la Empresa Nilensur s.a.
"Utilización de Licencias SP 2.0"

En la ciudad de Montevideo, a los diecinueve días del mes mayo de dos mil seis, POR UNA PARTE: la Universidad de la República (Facultad de Ingeniería), en adelante FI, representada por el Sr. Rector Dr. Ing. Rafael Guarga y el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Dr. Ing. Ismael Piedra-Cueva y POR OTRA PARTE: la Empresa Nilensur s.a. representada por su Director A/C Jorge Duclosson, suscriben el presente convenio de Utilización de Licencias del SP 2.0 para Institutos Educativos, el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Objeto

Por el presente convenio la FI, a través del Instituto de Estructuras y Transporte (en adelante IET), realizará el uso, en uno de sus cursos de grado, del software de Presupuestación de Obras SP 2.0., desarrollado por la Empresa Nilensur S.A.

SEGUNDO: Derechos y Obligaciones

La FI está habilitada para utilizar el software únicamente con objetivos académicos en el marco de la enseñanza, la investigación y la formación. La FI está obligada a alcanzar el mínimo hardware requerido para la utilización del software, tal como se describe en el Apéndice 1.

La FI tiene prohibido utilizar el software con objetivos comerciales, y deberá realizar el mayor esfuerzo para evitar que cualquier persona (estudiante, docente, empleado, compañía, etc.) lo utilice con dichos objetivos, exceptuando trabajos para competiciones o concursos con premios en efectivo ofrecidos a estudiantes.

La FI deberá razonablemente proteger el software que le sea suministrado de ser utilizado por otra Institución, compañía, o cualquier persona, excepto Nilensur S.A..

La FI deberá facilitar el acceso a Nilensur S.A. a los trabajos realizados utilizando el software. La FI permitirá la utilización de dichos trabajos en avisos publicitarios y presentaciones (indicando el nombre del autor de cada trabajo y de la FI). El nombre de la persona responsable por la utilización del sistema SP 2.0 se presenta en el Apéndice 1. En caso de algún cambio, la FI está obligada a informar en forma inmediata a Nilensur S.A..

Nilensur S.A. tiene el derecho de controlar la utilización y observar los trabajos realizados con el software sin notificación previa. La FI está obligada a devolver el software a Nilensur S.A. en caso de que confirme la violación de algunos de los puntos de este acuerdo, según se indica en el punto 3.

Nilensur S.A. tiene el derecho a utilizar un espacio designado por la FI con el propósito de publicar los trabajos realizados por los alumnos utilizando el Sistema Sp 2.0.

La FI permitirá a Nilensur S.A. utilizar el salón de clase teórica de la asignatura Costos al menos dos veces al año y en una fecha convenida entre ambas partes, con el objetivo de presentar los proyectos y trabajos realizados utilizando la tecnología de Sistema SP 2.0.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

La FI permitirá a Nilensur S.A. utilizar sus carteleras difusoras para presentar en las mismas folletería con información de la empresa y/o del Sistema SP 2.0, información y promoción de eventos, etc.

Se instalará en 2 (dos) equipos en donde se verificará su correcto funcionamiento y puesta en marcha. Además de indicar a las personas necesarias, directivas para realizar el resto de instalaciones como también los respaldos de la información correspondiente.

Se instalará la versión completa en su forma Corporativa con el módulo de Presupuestación y Exportación/Importación a Microsoft Project activado. La versión Corporativa permitirá configurar los permisos por obra en función de cada alumno.

Nilensur S.A. cede a la FI una (1) entrenamiento gratuito para aquellas personas delegadas por la FI. El mismo incluirá información de puesta en marcha del Sistema SP 2.0, incluyendo su instalación. El sistema se entregará en un CD en donde se encontrará toda la información necesaria para su instalación y aprendizaje (manuales).

Finalizado el entrenamiento, Nilensur S.A. proveerá a la FI del soporte técnico necesario para la utilización del software, el que a continuación se detalla:

El soporte técnico será vía telefónica y / o email. El mismo caso para la recepción de sugerencias.

El Software se deja operativo. En caso posterior de quedar no operativo, Nilensur S.A. no será responsable de su reinstalación u otra acción que lo devuelva al estado operativo.

TERCERO: Finalización del acuerdo.

La FI podrá finalizar este acuerdo, devolviendo el software a Nilensur S.A. junto con cualquier documentación escrita y copias digitales del software, se existiera alguna.

Nilensur S.A. podrá finalizar este acuerdo a través de una notificación escrita si:

Nilensur S.A. comprueba que el software está siendo utilizado con propósitos comerciales con el consentimiento de la FI.

La FI no provee el mínimo hardware necesario para la utilización del software tal como se indica en el Apéndice 1.

La FI realiza alguna acción para no introducir y/o evitar la utilización del software en el proceso educacional.

CUARTO: Plazos

El plazo de duración de este convenio será de doce meses y será renovable automáticamente por períodos iguales. La parte que pretenda desvincularse deberá comunicarlo a la otra, por medio auténtico, con una anticipación mínima de tres meses a la fecha del vencimiento pactado o de sus prórrogas.

QUINTO: Precio y forma de pago

Nilensur S.A. proveerá a la FI las licencias del Sistema SP 2.0 sin costo para ser utilizadas en las condiciones anteriormente detalladas para el cumplimiento del objetivo académico planteado.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

SEXTO: Modificaciones

De común acuerdo las partes podrán introducir modificaciones en el presente convenio con la debida autorización de las autoridades correspondientes.

SEPTIMO: Apéndice 1

Requisitos mínimos del sistema:

- Sistema operativo Microsoft Windows 95
- CPU: 200 Mhz
- Memoria RAM: 64 MB
- Espacio libre en disco duro: 8 GB
- Adaptador de video: 8 MB

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha antes indicadas.

Dr. Ing. Rafael Guarga
Rector
Universidad de la República

A/C Jorge Duclosson
Director
Empresa Nilensur S.A.

Dr. Ing. Ismael Piedra-Cueva
Decano
Facultad de Ingeniería